

ACTA PRIMERA Y ÚNICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL S.I.G. DE GESTIÓN DE LA EIEL Y LA ACTUALIZACIÓN DE 16 MUNICIPIOS EN LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. FASE DE 2018, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJRO OFERTA EN RELACIÓN CALIDAD/PRECIO, TRAMITACION ORDINARIA

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Contratación (nombrada con carácter permanente por Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de abril de 2018), constituida según el artículo 326 y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta relación calidad-precio del contrato de servicios consistente en la consultoría técnica para el soporte, mantenimiento y actualización funcional del S.I.G. de Gestión de la EIEL y la actualización de 16 municipios en la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la Diputación Provincial de Ávila. Fase de 2018.

Preside la Mesa:

José Miguel López del Barrio, Jefe de Servicio de Secretaría General

Asisten como Vocales:

Virgilio Maraña Gago, Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

Pedro González García, El Interventor de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

Mercedes de Antonio Camarero, Jefe del Servicio de Contratación

Actúa como Secretaria de la Mesa, *Laura Rodríguez Sáez*, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Asiste a la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, D. Roberto Rodríguez Pindado, Técnico redactor del pliego de prescripciones técnicas

Abierto el acto público por la Presidencia, la Secretaria de la Mesa da cuenta de que, transcurrido el plazo de presentación de ofertas (08-10-2018) se registró una única plica:

1.- CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.- 2 sobres.- RE.- 2018-E-RC-6159, 08-10-2018

Acto seguido y en el mismo acto público, el Presidente ordena la apertura del sobre A de la única empresa presentada (documentación general y criterios subjetivos para optar al procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la consultoría técnica para el soporte, mantenimiento y actualización funcional del S.I.G. de Gestión de la EIEL y la actualización de 16 municipios en la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la Diputación Provincial de Ávila.

La Secretaria de la Mesa, recuerda a los miembros de la Mesa que se exige que las empresas licitadoras deben contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, así como estar inscrita en ROLECE y cumplir las siguientes solvencias:

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante un volumen de negocio, durante el ejercicio del año 2017, de un importe igual o superior a los 50.000,00 €

Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará mediante una relación de los servicios de consultoría, de trabajos similares, realizados para las Administraciones Públicas, de un de un importe igual o superior a los 50.000,00 €

Vista de todo la documentación administrativa incluida en el mismo, la Mesa por unanimidad, acuerda admitir a trámite la oferta presentada por la única empresa licitadora (COTESA) licitadoras, anteriormente citadas, ya que realizan declaración jurada de cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta contratación, presenta declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y certificado de inscripción en ROLECE.

Se procede por la Secretaria a la lectura a los miembros de la Mesa de los criterios subjetivos, que dependen de un juicio de valor para valoración de ofertas, recogidos en los Pliegos que rigen esta contratación.

Metodología de trabajo, de 0 a 20 puntos. Este criterio pretende valorar la descripción general de los trabajos, el conocimiento de los trabajos a realizar, la comprensión del objeto del contrato, el conocimiento de los contenidos de la EIEL, la metodología propuesta, la coherencia de la misma con el objeto del contrato, el grado de detalle y concreción de la metodología propuesta y la claridad expositiva.

Planificación, organización, sistemática y programación, de 0 a 5 puntos. Este criterio pretende valorar la justificación de la suficiencia del equipo profesional y de los medios materiales ofertados, la asignación de recursos a tareas y su encaje en el cronograma del proyecto, el detalle de las fases del proyecto y su encaje en el cronograma del proyecto, las acciones de seguimiento y la claridad de la planificación propuesta

Una vez leído lo ofertado por la empresa en el sobre A en referencia a los criterios subjetivos, la Mesa, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda abrir el sobre C de oferta económica,

ya que al haberse presentado una única oferta, no es necesario valorar la misma y además no se lesiona la concurrencia.

La Secretaria de la Mesa informa que el presupuesto del contrato, que sirve de base de licitación, es 34.950 euros y 7.339,50 (21%) euros de IVA, es decir, 42.289,50 euros, IVA incluido.

Se procede a la apertura del sobre B y se hace lectura de la oferta económica presentada por COTESA que es 30.700 euros y 6.447 euros de IVA (37.147 euros, IVA incluido), que no está incurso en valor anormal o desproporcionado (por encima del 25% del presupuesto base de licitación).

La Mesa de Contratación, por unanimidad, en base a lo anterior, acuerda formular propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (CIF.-A47461066), por ser la única oferta presentada en relación calidad/precio no incurso en valor anormal o desproporcionado, por el precio 30.700 euros y 6.447 euros de IVA (37.147 euros, IVA incluido), de conformidad con lo ofertado, a falta de informe del Técnico redactor sobre el cumplimiento de la oferta con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen esta contratación. Asimismo, la Mesa acuerda requerir a la empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) (CIF.-A47461066) la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.535 euros y la presentación de la documentación justificativa correspondiente, todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, en caso de que cumpla los requisitos exigidos en los pliegos la oferta presentada por COTESA.

No suscitándose ninguna otra cuestión, el Presidente invita a los señores asistentes que lo deseen a formular las alegaciones que consideren oportunas; y no produciéndose ninguna, el Presidente declara terminada el acto, siendo las diez horas y veintidós minutos; de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

En Ávila.
LA SECRETARIA DE LA MESA
Laura Rodríguez Sáez

En Ávila.
EL PRESIDENTE DE LA MESA
José Miguel López del Barrio